



CONCESIONARIO
**Rumichaca
Pasto**

HMV CONSULTORIA S.A.S
FECHA **04 SEP 2020**
RECIBIDO

10:12 AM



VIALADO
SuperTransporte

03344-20

San Juan de Pasto, 2 de septiembre de 2020

Señores
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M
Att: SILVANA MARCELA LUCANO T.
Personera Municipal
Tel: 8182318 ext. 18
E-mail: personeriadeimues@hotmail.com
Palacio Municipal – Parque
Imues – Nariño.

RADICADO : B045296

Fecha : 04/09/2020 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a Radicado R-02-20200810-01882, con radicado ANI No 2020306022691. Requerimiento de estudio de viabilidad de construcción de un puente peatonal. UF 3.

Respetada Señora,

Ante todo manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial "Rumichaca – Pasto", concesionado mediante el Contrato de APP No. 015 de 2015, suscrito entre este Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al igual que el contrato suscrito entre La Sociedad Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

En línea con lo anterior y con referente a su solicitud de estudiar la viabilidad de la construcción de un puente peatonal en el sector la Cruz – Corregimiento de Pilcuan Viejo, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

- La Concesionara Vial Unión de Sur S.A.S., ejecuta la obra en el marco del Contrato APP 15 de 2015, es su compromiso cumplir con el alcance definido según el contrato en mención y cada uno de los documentos que lo conforman.
- Desde la etapa de estructuración del Proyecto vial Rumichaca - Pasto, se estableció que en aras de salvaguardar la vida de las poblaciones en diferentes tramos urbanos, se realizarían pequeñas variantes que permitirían "favorecer el flujo de tráfico con mayor velocidad de recorrido, reducir accidentes por interferencia de tráfico peatonal, tráfico de agitación propio de la población y el tráfico de largo recorrido, evitar la expropiación de numerosas viviendas y dar lugar a una mejora global de la calidad de vida en las viviendas existentes.". Dentro de estos puntos identificados en la etapa de prefactibilidad.
- Se precisa además, que la Unidad funcional 3, donde se ubica el punto objeto de la petición lleva un avance superior al 80% y además se han surtido todos los procesos y etapas de socialización con las comunidades en el área de influencia, fases agotadas en esta etapa del contrato, y en las cuales fueron recopiladas las necesidades y analizada la factibilidad técnica de cada una de ellas.





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

03344-20

En concordancia con lo mencionado anteriormente es inviable acceder a la petición bajo el alcance contractual de la Concesionaria, no obstante, se sugiere acudir a los órganos estatales de competencia, ente territorial y en adelante, para la gestión de proyectos adicionales en el entorno de desarrollabilidad del Proyecto Doble calzada Rumichaca Pasto.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

DIR. REPRESENTANTE LEGAL, SINDE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 48 P 4 TO
BAR, #PASTO, QU-OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISCO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=600880
849,
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=783266
11, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.1=67,
C=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S,
L=HARRINO, O=GERMAN,
E=GERMANTORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

Anexo: N/A
Proyecto: C. Mutis, L. López -CSH
Revisión técnica: A Argote
Revisión jurídica: A, Ortega
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-009862

C.C. Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto - ANI
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría - HMV CONSULTORIA S.A.S.

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

DIR. REPRESENTANTE LEGAL,
LEGAL, SINDE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 48
P 4 TO BAR, #PASTO,
QU-OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISCO,
SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=600880
849,
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=783266
11, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.1=67,
C=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S A S,
L=HARRINO, O=GERMAN,
E=GERMANTORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este
documento





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03344-20 Respuesta a Radicado R-02-20200810-01882, con radicado ANI No 2020306022691. Requerimiento de estudio de viabilidad de construcción de un puente peatonal. UF 3.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

2 de septiembre de 2020, 16:13

Para: personeriadeimues@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señores

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M**Att: SILVANA MARCELA LUCANO T.**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03344-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R001882-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 www.uniondelsur.co

 **03344-20.pdf**
176K

BOGOTA-D.C., 4 de Septiembre de 2020



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090842422

Fecha: 04/09/2020

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 03344-20 RESPUESTA A RADICADO R-02-20200810-01882, CON RADICADO ANI NO 20203060226

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO